- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con número de Oficio: 133.02.03.0446.2017
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y Código de Respuesta Rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017.

DELEGACIÓN HIDALGO SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0446.2017 BITÁCORA: 13/BW-0911/02/17

Pachuca, Hidalgo, a 07 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

17078



Me refiero a su solicitud recibida con fecha 28 de febrero de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 29 de noviembre de 2016, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado Aserradero El Manzano, integrado en el LIBRO HGO, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 12, AÑO 16, Código de Identificación T-13-022-MAN-001/16; ubicado en domicilio: DOMICILIO CONOCIDO, EL MANZANO, EL MANZANO, C.P. 43587; EPAZOYUCAN, HIDALGO; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, autorizado mediante Oficien/

Lo anterior, para su observandia de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERALESSES

2 1 MAR 2017

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE NIDALGO

C.P. FEDERICO VERA COPCA

"Por un uso responsable del papel. las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic, Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.-Presente Biol, Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo brauer@semarnat.gob.mx. Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

FVC/AVP/EGA/LAM